

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA CASA-HABITACION.—En nuestro número anterior hemos iniciado el tema de la casa-habitación y de los medios más adecuados para evitar los disgustos y dificultades que ofrece. Debemos continuar las consideraciones que dejamos apuntadas. Hay una corriente bastante general que tiende a que sea el Estado el que pague la indemnización, como paga el sueldo y como satisface la gratificación por Direcciones de graduadas. En nuestro artículo anterior dejábamos el tema iniciado con estas preguntas, que ahora repetimos: “¿Puede ser solución suprimir el emolumento de casa con un aumento correspondiente en los sueldos? ¿Convendría establecer, a cargo del Estado, una indemnización de residencia equivalente a la casa?” Ambas cosas conseguirían la independencia del Ayuntamiento, que es donde reside el mal. La supresión de la casa con el aumento de sueldo proporcional tendría la ventaja de obtener una mejora que se traduciría luego en beneficio para los derechos pasivos. La indemnización por residencia se acoplaría mejor a las diferencias que resultan de la cuantía del censo, de los alquileres tan variados. Todo tiene sus ventajas y sus contrariedades. Pero el problema es demasiado complejo para dar una solución simplista, aplicable a todos los casos. En los pueblos rurales la indemnización por residencia o el aumento de sueldo, no resolvería la cuestión. La gran dificultad de muchas aldeas es que no existen casas para alquilar. Podría, pues, darse el caso de que el Maestro tuviera esa indemnización o ese aumento y no podría encontrar alojamiento adecuado. Esto no solamente podría ocurrir, sino que ha ocurrido muchas veces. No es una hipótesis, sino hecho ya repetido. Podríamos citar casos de Ayuntamientos que han satisfecho la indemnización, y el Maestro no ha encontrado casa donde meterse aun pagando. Casos de compañeros que han tenido que vivir fuera del lugar de residencia para ir diariamente, recorriendo largos y malos caminos a desempeñar su misión. Compañeros que se han visto obligados a acomodar sus lechos en el mismo local-Escuela, para no quedar a la intemperie. No debemos olvidar estos casos. El tratamiento, pues, ha de ser adaptable a las circunstancias. En localidades de alguna importancia existen siempre, o casi siempre, posibilidades de alquilar habitación, y el problema está en asegurar el pago de alquiler proporcionado a la carestía de las casas. En aldeas pequeñas, cada uno de sus moradores, generalmente de la más cruda pobreza, habita alguna casucha de su propiedad o alquilada, y esas moradas míseras están todas ocupadas en los pueblos. Es menester conocer España y haberla visitado para hacerse cargo de la miseria de esas aldeas. Lo primero, por tanto, es ver si en cada lugar que tiene Escuela hay casa disponible, ya en propiedad del Municipio, ya alquilada, para que el Maestro la habite. Las mismas dificultades se han hallado para vivienda del sacerdote, y por eso, en todas partes, se ha procurado que haya la “casa parroquial”. Igual ha ocurrido en muchas ocasiones con la Guardia civil, y se ha resuelto proporcionando casa efectiva. ¿No podría hacerse algo semejante con el Maestro en esas aldeas? La Inspección, en sus visitas, puede adquirir datos concretos de cada pueblo para estudiar el problema a fondo. No se trata de cosa sencilla, ni se resuelve con decretos dictados sin más que la inspiración propia. Nosotros repetimos la necesidad de acometer el estudio seriamente, pero previo conocimiento de la realidad vivida en los distintos grupos de población. El Estado, que ayuda a la construcción de locales Escuelas, tendrá probablemente, en muchos casos, que ayudar a levantar casas para el Maestro.

Uno de tantos atropellos.—He aquí una carta confidencial que recibimos y que está escrita con la sinceridad que da el hecho de no estar destinada a la publicidad:

“Me extrañó mucho saber que a mi hermano, Maestro de M., se le formara expediente y trasladara por incompatibilidad, siendo así que tiene una hoja de méritos y servicios muy honrosa, sin haber faltado a la Escuela ni cinco minutos. No va a teatros, cafés, etc., etc., porque todo su entusiasmo lo tiene en la Escuela. Según manifestación de mi hermano, sólo fué la incompatibilidad con el cacique por no haberse hecho socialista y por ir los domingos a misa, y fué tan arbitrario su expediente que el médico dijo que era un atropello brutal e inconcebible y que se hallaba su Escuela en mejores condiciones que el 90 por 100 de las de España. El señor Inspector, que se portó como un padre al ver la injusticia que cometían, trató de convencerles era un atropello, y al ver la terquedad de ellos le dijo a mi hermano que saldría, pero sin perder, pues había unos barrios en Zaragoza para elegir, habiendo sido nombrado para la Cartuja Baja. El señor Inspector es acreedor al cariño y gratitud de su zona por su acertada y desinteresada actuación.”

Son las consecuencia de la herencia desastrosa que en esta materia de traslados nos han dejado los señores De los Ríos y Llopis, quienes no vacilaron en desenterrar de la legislación del antiguo régimen uno de los decretos más reaccionarios que se dictaron entonces y que fueron derogados ante la repulsa del Magisterio. ¿Cuánto tiempo tardaremos ahora con el nuevo régimen en conseguir la derogación? Nosotros no cesaremos en reclamarla.

Dietas que no se pagan.—En el decreto de 7 de junio último, autorizando la convocatoria de los Cursos de selección del Magisterio, que se están

celebrando, se dispone que, "en el caso de que la Dirección general estime preciso nombrar vocales de un Tribunal provincial a funcionarios residentes en otra provincia, los designados tendrán derecho a las indemnizaciones establecidas en el Reglamento de 18 de junio de 1924". Pues con todo—y obligado el anticipo, según el mencionado Reglamento—, tenemos noticia del malestar de algunos vocales de Tribunales que hasta la fecha no han recibido cantidad ninguna del Ministerio.

Por si no fuera poco el disgusto del absurdo desplazamiento en ciertos casos, y alejados del punto de su residencia oficial y de sus hogares, tienen que padecer ahora—con los apremios de la vida—las irregularidades de una Administración que no sabe servir estímulos y gratitud para meritisimos funcionarios de la enseñanza.

Llamamos la atención del ministro señor Barnés, hombre justo y de las mejores excelencias de carácter, para que remedie como procede lo que desde estas columnas le denunciarnos con el mayor respeto y consideración.



LECCION DE BELLEZA

El tostado brillante de cara, escote, brazos y tobillos, que hace locura en las playas extranjeras y que llama aquí la atención, se consigue así: ¡no es ningún secreto! ¡No ve, simpática lectora, que en Ostende tenemos un representante que vende a millares los frascos de **Jugo de Loto**? Pues... ése es el "secreto". Verá: al levantarse, se frota por todo con **Jugo de Loto Intea en ocre**, en seguida al sol; al mediodía hay que dar a todo un poco de **Brillantina Ideal Intea**, en amarillo precisamente, con un algodoncito—¡cosa más fácil!—; se deja secar unos minutos y vuelta a otra buena mano de **Jugo de Loto en ocre**; el resultado es una piel tostadísima, preciosa y brillante. Una famosa artista de París lo ha lanzado con un vestido de seda en tonos claros; ¡es de un efecto deslumbrador! Sea usted una de las primeras en lucir la piel tostada, brillante, eléctrica. Si quiere alguna explicación particular, folletos, etc., escribame: **AURISTELA, Casa Intea, Apartado 82. Santander.**

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Respetugsa protesta.—En la "Gaceta" del 14 de octubre último se anunciaron nueve vacantes naturales de Direcciones de graduadas de seis o más grados, para proveer por concurso de traslado.

Del citado anuncio se desprende que dicha convocatoria se hace de conformidad con el decreto de 1.º de julio de 1932 y Orden aclaratoria de 3 de octubre del mismo año (aunque esta última no la cita, sin duda por error, ¡uno más, qué importa!), ambas disposiciones vigentes, pues no se ha publicado posteriormente ninguna regulando en otra forma la provisión de Escuelas.

Pues bien, un anuncio de nueve plazas ha sufrido dos rectificaciones, quedando las vacantes reducidas a "dos"; y ahora pregunto: ¿No tenemos los aspirantes derecho a conocer la razón de esas eliminaciones?

La vacante de Directora del grupo "Carmen Rojo", de Madrid, fué eliminada del concurso anterior para adjudicarla a doña Teófila Berdonces, opositora del año 28, incluida en terna; fallecida dicha señora a fines del año pasado, dicha vacante, como producida por causa natural, corresponde al turno de traslado, de conformidad con el artículo 26 del decreto de 1.º de julio del 32. ¿Por qué razón se elimina del actual concurso?

Es, además, poco serio, dado el reducidísimo número de plazas, hacer tantas rectificaciones, que causan a los aspirantes gastos y molestias inútiles, acrecentadas con la perentoriedad del plazo, del cual estoy segura que muchos compañeros no llegaron a enterarse a tiempo.

Confiamos en la bondad y rectitud del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, que atenderá nuestra súplica de que se anuncien de un modo definitivo las vacantes que, por mandato de la ley, corresponden al turno de traslado.—**María S. SERRA.**

La eterna cuestión, la casa-habitación.—La concienzuda revista "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales", en su número correspondiente al 24 de octubre, dedica un cometrario a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 del propio mes,

que se refiere a la cuantía con que deben ser indemnizados los Maestros, en caso de no suministrárseles casa-habitación.

Dice la apreciable revista que no siente animación en contra de los Maestros, y que sólo pretende defender los intereses municipales. Tal serenidad de ánimo no hemos de poner en duda, pero ha de perdonarnos que nuestro humilde criterio entrevea en el comentario algo que, en quienes sólo se atienen a la letra, dé lugar a sensibles discrepancias.

El derecho de los Maestros de Primera enseñanza a que se les suministre casa-habitación decente y capaz para sí y su familia arranca del artículo 191 de la ley de Instrucción pública, no modificada por ninguna disposición de igual valor jurídico.

El Estatuto del Magisterio está aprobado por Real decreto, y sabido es que esta disposición no puede modificar en la esencia la ley precitada, y al sustituir el derecho de casa por la indemnización que fija, carece de fuerza legal en cuanto no sea reglamentaria. Además, esa disposición no favorece más que a los Ayuntamientos que no obran con dignidad, puesto que siempre tienen el recurso de dar edificio, en caso de que la indemnización señalada en el Estatuto le sea gravosa; por el contrario, el Maestro no puede elegir entre una u otra, lo que revela algo de leonino.

Lo equitativo es lo resuelto por la Orden motivo del comentario, que determina que, en caso de no dar casa en condiciones legales, abone el Ayuntamiento la indemnización equivalente.

Y no llena esa obligación con dar un casucho cualquiera, una zahurda o un aprisco de ganado, de lo que tenemos repugnantes ejemplos. Esa vivienda ha de reunir las condiciones que determina el Reglamento de Sanidad municipal, o, como determinó una Real orden, la casa suministrada ha de reunir condiciones no inferiores a las que en la misma localidad tengan las que habitan el médico y el Secretario municipal.

Y a nadie le parecerá cumplida una obligación en cuanto no se cumpla por completo, y al abonar un Ayuntamiento menor cantidad, como indemnización, que lo que satisface

el Maestro, sólo en parte cumple la obligación que le impone la ley, lo que no es justo, salvo determinados casos, que no aplaudimos ni defendemos.

Terminamos esta modesta réplica afirmando nuestra simpatía, de más de treinta años, a "El Consultor", y el deber del Ayuntamiento de dar casa-habitación, en condiciones legales, al Maestro, o, de no poder cumplir esta obligación en los términos que la ley determina, la de abonar cuanto al Maestro le cueste su vivienda, en condiciones que no sean superiores ni inferiores a las que reúnan las que disfrutaban los demás empleados municipales. — Domingo G. RIO.

Astorga.

El Patronato Escolar de Barcelona.—De "El Magisteri Catalá", órgano de la Federación de Maestros de Cataluña y afecto, por tanto, a todo el movimiento autonomista de la Enseñanza en aquea región, copiamos lo siguiente:

"Ha sido costumbre del Estado dejar que el curso comenzara sin que el Maestro hubiese percibido la consignación de material. El Estado le ha librado al Maestro muchas veces por semestres vencidos.

El Maestro se arreglaba como podía, y, en interés de la Escuela, abría una cuenta de crédito en una librería, y así iba tirando, sin que la faena de la Escuela se resintiera.

No es una buena norma; pero esto de dejar hacer servía para que los Maestros cumplidores no se vieran en el caso de hacer su trabajo a medias.

Peor norma nos parece el no tener preparado al comienzo del curso el material suficiente y el no dejar un margen de libertad al Maestro.

Naturalmente, nos referimos al Patronato Escolar de Barcelona."

Esto dice un periódico como "El Magisteri Catalá", nada sospechoso de su fervor autonomista. El voto en contra de la pésima administración que hace el Patronato Escolar de Barcelona del material que cobra lindamente del Estado para los famosos grupos, es de calidad. Sabíamos ya hace tiempo se carecía de todo, hasta de lo más indispensable para la enseñanza de los niños. Ni libros, ni cuadernos, ni libretas, ni lapiceros...; en fin, allí no hay más que

unos hermosos edificios, con sus Maestros, que tienen que improvisarlo todo para poder invertir las horas de clase. Esos Maestros se ven y se desean para poder cumplir una función que resulta abrumadora y punto menos que imposible, ante la carencia de lo más indispensable para el trabajo escolar.

Nosotros hemos de añadir a todo esto, que resulta lamentabilísimo, lo siguiente:

Uno de los argumentos que con más fuerza se esgrimieron para pedir se concediera al Patronato Escolar de Barcelona la administración del material que venían cobrando los Maestros destinados a los grupos, fué el mal empleo, según decían los detractores, que éstos hacían de dicho dinero, no faltando quien, furtivamente, deslizaba la injuriosa frase de "que se lo comían".

Sin dar toda la importancia que encierra tan agravante afirmación para la Clase, la que sería muy difícil poder demostrar, lo que sí puede afirmarse es que antes en las Escuelas, cuando el Maestro cobraba e invertía la misma cantidad que el Estado le abonaba para atender a las necesidades de su Escuela, nada faltaba, todo estaba atendido. Ahora que el Patronato se embolsa una enorme cantidad de miles de duros para dicha atención, presentan los grupos escolares ese cuadro de abandono. ¡Ventajas de la autonomía...!—Z.

Las interinidades.—Don Sandalio López, de La Parte de Sotoscueva, Burgos, sostiene en este artículo que las interinidades son un mal para la enseñanza, por la movilidad del personal y por los largos períodos sin Maestro, y un mal para el Maestro, pues carece de tranquilidad para entregarse a su labor, temiendo que tendrá que dejar la Escuela cuando menos lo piense; y dice que no se corrige el mal porque no se quiere, pues no faltan medios de acelerar la provisión de las Escuelas en propiedad. Pide que se remedie esta situación.

Para otros cursillos.—No sé el alcance exacto de la petición que han formulado los Maestros de Burgos sobre admisión de Maestros con más de cuarenta años a los futuros cursillos; pero estimo que la concesión debe ser general, sin limitaciones de

tiempo y servicios, ni fecha y clase del título, pues toda limitación en este sentido lleva consigo una supresión de la validez del título; lo justo es que en los futuros cursillos sean admitidos, sin restricciones, todos los que reúnan la condición de tener un título de Maestro expedido por el Estado, y quien mejores condiciones demuestre, que pase a las Escuelas.—T. F.

Retraso lamentable.—Con este título nos envían artículo muy razonado los señores don Angel García Ramos y Antonio López-Guerrero, de Villoslada, protestando de que no se hayan dado ya las órdenes para incorporar al primer Escalafón a los Maestros y Maestras que han aprobado las pruebas designadas por el decreto de 14 de enero último. Tienen mucha razón.

Maestros del segundo Escalafón aprobados en pruebas.—El día 21 fué cursado el siguiente telegrama: "Diferido". "Señor Ministro Instrucción y Director Primera Enseñanza. Madrid. Nombre grupo Maestros partido Figueras, Suplico vuestro incorporación primer Escalafón, Maestros segundo aprobaron pruebas, publicándose relación "Gaceta".

Inadmisible, porque superiores incumplan Decreto 14 enero, sobrelleven perjuicios derivados tardanza estos competentes y postergados Maestros.—Benzal, publicista."

Es conveniente que todos los interesados, agrupados, individualmente o por medio de sus Asociaciones, dirijan telegramas y tarjetitas escritas pidiendo lo mismo (las tarjetitas de visita, escritas, franqueadas con sello de 15 céntimos, abiertas). Va pasando de la medida aquello de que absolutamente todos puedan burlarse de la ley impnemente, aun con considerable perjuicio de tercero, cuando éste es Maestro nacional y más todavía si es del segundo Escalafón.

Pudieron ser fusionados la escala de reserva y la activa del Ejército incontinenti al advenimiento de la República, sin ningún examen ni previa demostración. Han podido serlo también otros Escalafones de los que se dedican a la instrucción, de los Centros Ministeriales, etc., etc.

A los Maestros se les ha exigido una dura prueba, en la que tras sus luchas por esos pueblos donde nadie

SOBRE EL MONTEPIO DEL MAGISTERIO

ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA TERMINAR

Advertencia.— Siguiendo nuestro plan habitual, y con la imparcialidad de siempre, hemos abierto nuestras columnas a la discusión y al esclarecimiento de este asunto candente. Hemos insertado el plan de la Asociación Nacional, dimos cuenta de que había sido aprobado, hemos admitido luego opiniones en pro y en contra. Hemos solicitado algunas opiniones, como la muy valiosa del señor Calvo Carcasona, y creemos que es momento de hacer el resumen, para no llenar el periódico de opiniones contradictorias, que son repetición de lo ya dicho. Procuraremos ser breves y, como siempre, imparciales.

Cómo se aprobó el proyecto.—Se dijo que en Santander el proyecto había sido aprobado por unanimidad; pero luego resulta que don José Robles Gómez, representante de Murcia en la Asociación nacional, cuenta lo ocurrido en los términos siguientes:

“El día 14 del mismo mes, a las diez de la mañana, en dicho “Gran Teatro del Sardinero”, comenzó la Asamblea extraordinaria de la Asociación Nacional, eligiéndose a los

quiere ir, y más se ha de batallar para salir medianamente airoso en el hacer escolar, han habido de demostrar brillantemente una competencia que, durante muchos años, tenían probada. A pesar de todo siguen las vejaciones.—Aurelio SANGENIS.

Recurso al Supremo.—Reales órdenes 5 septiembre y 29 diciembre 1930. El que quiera adherirse al pleito que en breve se ha de entablar procurará no llegue el día 10 del actual sin haber enviado 22,50 pesetas a don Adolfo Franco, Maestro de Galifa (Cartagena), al objeto de presentar en seguida en la Sección Administrativa de Santander, la solicitud que, en caso de negativa, servirá para ir en seguida al pleito.

¡Actividad!... Pues tened en cuenta que el que no haya cotizado para el próximo día 10 no figurará en la solicitud que se presente.—La Comisión, José Fernández Esteban, Francisco Martos y Rafael Moreno.

Niño de Mula.

Secretarios y al Vocal de más edad para la Mesa de discusión, que queda constituida con los señores Prieto, Mampaso, Campillo, Bartual, Cañete y Ortiz, aprobándose el acta de la última sesión de abril y desestimándose una propuesta de Albacete para que le representara el Vocal murciano. Empieza el orden del día, leyendo el señor Lozano, de la Comisión, las bases para la creación del Montepío y defendiendo Badajoz dicha ponencia. Murcia se opone, por estimar inaceptables las bases leídas, que fijan una cuota excesiva, mezcla la mezquina sección de anticipos con la de defunción y lanzan al rostro ese concepto humillante de socorro. Cataluña, Zaragoza, Avila, Valencia y Zamora abundan en las manifestaciones del representante de Murcia y también se oponen al proyecto. Santander aprueba las bases y pide la obligatoriedad. Teruel se opone. Madrid, de la Comisión, contesta a todos. Sevilla desea obligatoriedad de la Asociación y cuota proporcional al sueldo. Logroño acepta las bases y solicita votación. Intervienen con brevedad, en pro y en contra, respectivamente, Toledo y Avila, procediéndose a la votación de obligatoriedad, en la que 6.011 asociados se pronuncian por ella y 5.156 la rechazan. Hace unas aclaraciones el señor Prieto, y se conviene en discutir cada una de las bases separadamente, dando lugar a un laborioso debate, en el que intervienen casi todos los Vocales, por lo que dura dos sesiones consecutivas y da lugar a varias votaciones. La base 1.ª se sustituye por la de la Nacional. La 2.ª se aprueba sin discusión. La 3.ª se aprueba después de fijar la escala de mortalidad. La 4.ª, que es discutidísima, por existir partidarios de la cuota proporcional al sueldo y otros proporcional a la edad, quedó aprobada por mayoría, según propuesta de la Comisión, que obtuvo 4.770 votos a su favor. La base 5.ª fué desechada por 7.545 votos contra 3.000, retirándola sus autores. La 6.ª se desechó igualmente. La 7.ª, que pasa a ser 5.ª, queda aceptada.”

No hubo, pues, unanimidad, lejos de ello hubo una mayoría bastante modesta.

Falta de ambiente.—Es preciso reconocer la realidad, y ésta nos dice que la creación del Montepío tiene poco ambiente. Contribuyen a ello varias causas. Primera, que son muchos los que consideran que hay suficientes medidas de previsión para las familias con los derechos pasivos y con la protección de huérfanos. Así nos lo expresa un compañero joven, de treinta y dos años, con dos hijos: “Querría, nos dice, dejarles, en caso de mi muerte, un capital para que vivieran independientes, pero no puedo. Cobro 3.000 pesetas anuales, tengo el descuento de Utilidades, el de huérfanos, el de habilitación, el de exacciones municipales... He pedido abonar el 5 por 100 suplementario para mejorar los haberes pasivos de mi mujer y mis hijitos. No puedo hacer más: no puedo adquirir más obligaciones. Bueno es pensar en el porvenir, pero antes hay que atender al presente. Paso las grandes dificultades para atender a las más perentorias necesidades, de alimentación y vestido.”

Y manifiesta su protesta de que se trate de imponer como obligatorio el Montepío con otra cuota. No rechazaba la idea, pero la considera superior a sus fuerzas, y entiende que primero es vivir, y que hace por la familia con lo dicho todo lo que aconseja el amor a la misma.

El espejismo del número.—Hay quienes piensan que asociándose, aunque sea por la fuerza, todos los Maestros y Maestras de España pueden conseguir un Montepío de rendimiento extraordinario sin apenas sacrificios. Están sugestionados por el número. Pero hay en esto una extraña ilusión que desaparece cuando se medita. Un ejemplo: Imaginemos una entidad provincial con mil asociados. Se quiere dar a la familia del Maestro difunto 5.000 pesetas, y se hace este cálculo sencillo: Mortalidad, 2 por 100; defunciones al año, 20, a 5.000 pesetas, son 100.000 pesetas. Si los Maestros son mil, tendrá que pagar cada uno 100 al año.

Imaginemos que entran 50.000; defunciones probables al año, 1.000; importe de las pensiones, cinco millones anuales, a pagar entre los 50.000: corresponden a cada uno 100 pesetas al año. Es natural, porque a medida que aumenta el número de asociados aumenta proporcionalmente el de defunciones o bajas. ¿Qué se ha conseguido con el aumento? Mediten bien

lo que acabamos de escribir. Por eso algunas entidades provinciales pueden hacer lo que se busca con mucha mayor sencillez.

Centralización y descentralización. Si en el orden económico la reunión de todos los Maestros y Maestras no tendría eficacia, acarrearía, en cambio, una centralización embarazosa. Los socorros, los préstamos, todo ello tendría que estar reunido en un solo Centro. Exigiría unas oficinas y un personal costoso. Se acumularían los expedientes, porque habría de ochenta a cien mensuales. Se exigirían documentos que retrasarían la resolución. Los auxilios concedidos a las familias se demorarían. Todo esto se simplifica extraordinariamente con núcleos provinciales; es decir, con la descentralización. La defunción de un compañero se conoce allá inmediatamente. Desde la capital de provincia se comprueba sin tardanza. Hecha la comprobación, el habilitado, un compañero nombrado al efecto, etc., remite el dinero y recoge los recibos comprobantes. De ordinario no ocurrirán más que una o dos defunciones por mes, como término medio, y para tramitarlas y resolver no hace falta organizar oficinas, ni disponer de persona especial, etc., etc. Méditelo los interesados.

Las cuotas. — Se ha dividido la opinión respecto a las cuotas que debieran pagarse. Se ha designado una cuota igual para todos. Han defendido algunos la cuota proporcional al sueldo. No ha faltado quien proponga cuotas proporcionales a la edad. Todos aducen razones. La cuota única e igual favorece, en general, a los ancianos, y ya hemos indicado la razón. Dentro de las probabilidades naturales, conseguirán para sus familiares el mismo beneficio que los de los jóvenes, pero con muchas menos cuotas.

Esto puede defenderse en una obra puramente de caridad, pero no en una institución de previsión justa. Siendo la donación a las familias una cantidad igual para todos, no hay tampoco razón para un tanto por ciento sobre los sueldos o cuotas proporcionales a éstos. Un examen imparcial, objetivo, del asunto, conduce a estimar cotización equitativa la que esté en relación con la edad. Parecerá que esto es imponer un mayor sacrificio a los ancianos;

pero las leyes de la previsión, en todas las instituciones de esta clase, lo reconocen y lo hacen así.

El egoísmo.—Vemos con pena que se abusa de las palabras egoístas y egoísmo. Algunos articulistas, ya de edad madura, muy buenos compañeros y muy dignos de respeto, llaman "egoístas" a los jóvenes que han puesto reparos al proyecto. Dicen de ellos que discuten unas cuotas faltando al compañerismo. Pero a su vez los jóvenes acusan de egoístas a los más ancianos, porque dicen que pretenden sacar buenas cantidades para sus familias a costa de los jóvenes. Estos tienen naturalmente una vida media más larga, y en consecuencia han de pagar más cuota. Ya saben que la muerte viene también para los jóvenes cuando menos se piensa; pero en condiciones normales, atendiendo a la vida media y a las probabilidades, ese argumento de los jóvenes tiene apoyo en los hechos. Y así unos a otros se llaman mutuamente egoístas. Creemos que hay en ello exageración. Es humano, es natural y es lógico que cada uno pretenda obtener en la vida, con su dinero, las mayores ventajas, siempre que sea sin dañar los intereses de los demás.

Cada uno ve el egoísmo en los demás, sin advertir que todos procedemos según leyes biológicas. Deben suprimirse esas acusaciones.

Conclusiones.—Resulta de todo esto lo siguiente:

1.º Que la aprobación del proyecto en Santander no fué por unanimidad de las Asociaciones representadas, sino por 6.000 votos con una mayoría apenas de 1.000, y que los votos favorables representan solamente el 13 por 100 del Magisterio oficial.

2.º Que las discusiones ocurridas después revelan que el proyecto no tiene el ambiente cordial que justificaría imponerlo por decisión ministerial, y contra ese propósito han surgido las mayores protestas.

3.º Que consideramos más ajustadas a la previsión, a la justicia y a la eficacia las soluciones provinciales del tipo de que ha expuesto en estas columnas el señor Calvo Carcazona u otras parecidas que creemos ya funcionando.

4.º Que el deseo de un Montepío es digno de alabanza y de solución, y EL MAGISTERIO ESPAÑOL apo-

yará y divulgará toda solución satisfactoria, que obtenga el apoyo de la mayoría de la clase. Y con esto creemos haber cumplido nuestra misión profesional en ese asunto.

Sobre casa - habitación

Carta abierta a todos los Maestros

Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Muy señor nuestro:

Son incontables, como a ustedes consta, los disgustos y zozobras que produce en la Clase la cuestión de la indemnización por alquiler de casa, ya que gran número de Ayuntamientos—y aun nos atrevemos a decir que la mayoría—, o no pagan nunca o pagan cuando les da la gana. Y el intentar hacerles pagar por la fuerza equivale a gastar más de lo que ha de cobrarse y exponerse a las venganzas y furores caciquiles.

No ignoramos nosotros el celo y preocupación que han venido ustedes demostrando en su batallador periódico en cuanto se refiere a este problema; pero creemos que precisa una campaña persistente y tenaz hasta lograr, si posible es, que se libere al Magisterio de esta pesadilla.

Por ello le rogamos con todo encarecimiento que nos oriente y ayude en dicha campaña, dedicando algunos de sus artículos de fondo a este respecto, y prestándonos su valioso auxilio y consejo para lograr el mejor éxito.

Así, le suplicamos publique en EL MAGISTERIO las siguientes líneas, que puede usted modificar como mejor le parezca para que ganen la redacción y efecto, aunque le estimaremos no altere el fondo de las mismas:

A los compañeros cuyos Ayuntamientos no satisfacen debidamente la indemnización por alquiler de casa.—Compañeros: Creemos de todo punto necesaria una campaña decidida y tenaz sobre este asunto, ya que en muchos pueblos la tal indemnización es un mito, es decir, está ordenada, pero no se paga.

Y para llevar a efecto tal campaña, opinamos que lo primero que debemos hacer es ponernos todos de acuerdo, para concretar la solución más justa y conveniente.

Una vez coincidamos, podríamos dirigirnos a la Superioridad, a ser po-

SECCION LEGISLATIVA

Labor de la Inspección

Las clases de adultos.—Han comenzado ya en las Escuelas las clases de adultos, y conviene a todos conocer las siguientes instrucciones que ha dado el jefe de la Sección administrativa de Pontevedra, señor Paz y González, que exponen con claridad y sencillez lo que debe hacerse.

Los Consejos locales y los Maestros deben recordar que las relaciones de Maestros y Maestras mencionadas en el artículo 9.º de la orden ministerial de 1.º de diciembre de 1932 han de recibirse en esta Oficina hasta el 10 del mes de noviembre, con objeto de que los interesados puedan ser incluidos en la nómina correspondiente al mismo, lo que seguramente no podría realizarse si tales relaciones se reciben después de la fecha indicada.

Para que pueda acreditarse en dicha nómina la gratificación íntegra del mes, es necesario que las clases comiencen el día 1.º del referido noviembre y que así se haga constar en las relaciones, teniendo entendido que, caso de constar otro fecha, desde la misma se hará la liquidación correspondiente.

Se advierte al Magisterio y Conse-

sible el mismo día, haciendo todos "la misma petición". Además deberíamos hacer todo lo posible para lograr que las diversas Asociaciones hicieran suya dicha petición, y los periódicos profesionales la apoyaran y defendieran.

Nuestro parecer es que el Estado se incautara del importe de la indemnización en aquellos Municipios cuyos Ayuntamientos no cumplieran con dicha obligación o, tal vez mejor, cuando lo prefiriera el Maestro interesado.

Para obrar de común acuerdo, podéis dirigiros, apuntando opiniones y sugerencias, a los Maestros nacionales de Buñola (Baleares), y nosotros cuidaremos de tener a todos al corriente por medio del infatigable defensor de la clase EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Dándoles anticipadas gracias, nos reiteramos de ustedes afectísimos seguros servidores, Miguel Fúster, Pedro Rotger Pizá. (Hay otras firmas más ilegibles.)

Buñola (Baleares).

jos locales la conveniencia de que figuren en la nómina del mes de noviembre cuantos comiencen las clases en la fecha reglamentaria, evitando así trastornos en el servicio y a los interesados, teniendo en cuenta que la nómina de diciembre debe ser copia de la anterior, con las alteraciones solamente inevitables y producidas después de esa fecha.

En las relaciones serán incluidos, no sólo los Maestros de Escuelas unitarias, graduadas y mixtas que estén encargados de la enseñanza de adultos, sino también las Maestras que, de acuerdo con lo determinado en el artículo 6.º de dicha orden ministerial, reemplacen a Maestros, haciendo constar en este caso quiénes son éstos y las Escuelas que sirven las sustitutas y los sustituidos en esta enseñanza. Figurarán también en esas relaciones las Maestras de pueblos donde solamente exista una Escuela mixta servida por ellas, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º de la misma orden.

Se hace saber al Magisterio y a los Consejos locales que por orden de la Dirección general de Primera enseñanza del 2 del actual ("Gaceta" del 8) se ha dispuesto que el carácter voluntario que tenía para los Maestros el servicio de la enseñanza de adultos no reزارá para los pueblos donde sólo haya un Maestro y no exista Maestra que pueda o quiera encargarse de estas clases, quedando en suspenso la aplicación del apartado 5.º de la repetida orden de 1.º de diciembre de 1932. No puede, en su consecuencia, suplir al Maestro o Maestra en esos pueblos ninguna otra persona, siendo en este caso obligatoria la enseñanza de adultos a cargo de los respectivos titulares.

Quedarán sin curso cuantos oficios se reciban en esta Sección de los Maestros con respecto a las clases nocturnas de adultos, y sólo surtirán efectos las relaciones que deben remitir los Consejos locales y la Inspección en esta capital en cuanto a los Maestros de la misma, debiendo los interesados cuidarse de ser incluidos en ellas oportunamente.

PRESUPUESTOS

incluya en las de su escuela una partida para MAPAS y CROMOGRAFO
T. Láinez

De Segorbe (Castellón).—En una aula de la Escuela graduada de niños de Segorbe reuniéronse días pasados los Maestros de la segunda zona de esta provincia, para escuchar la autorizada palabra de su Inspector don Antonio Michavila. Saludó a éste, en nombre de todos los profesionales reunidos, la Maestra doña Desamparados Soldevila.

El conferenciante elogió, en primer término, el espíritu de solidaridad y colaboración que preside estas reuniones. Dijo que por razones de salud no le había sido posible convocar aquella reunión dentro del plazo que señala el decreto de 2 de diciembre último.

La conferencia, bien concebida y bien desarrollada, fué como una lección teórico-práctica muy útil para los oyentes por la abundancia de atinadas sugerencias y felices orientaciones didácticas.

El señor Michavila dividió en dos partes su peroración. En la primera trató sobre "Lo que he visto en las Escuelas de mi zona", y en la segunda sobre "Lo que espero ver en ellas".

En lo referente a la primera parte, el orador puso por delante la afirmación rotunda de que la labor que él había observado en el curso anterior era plenamente satisfactoria. "No soy adulador; jamás he adulado a nadie —dijo el señor Michavila—, pero un deber de justicia me obliga a hacer esta confesión."

Para apreciar mejor la obra que el Maestro realiza deben considerarse los factores adversos que la dificultan. Los locales, en gran mayoría, son rehusables por carecer de condiciones higiénico-pedagógicas; la dotación para material es insuficiente y vergonzosa; la asistencia es irregular, intermitente y cesa algunos años antes del límite que señala la ley, para ser dedicado el niño a las faenas agrícolas; el ambiente social y familiar no favorece, por regla general, a la labor educativa de la Escuela, y en no pocos casos la perturba y obstaculiza.

Por lo que respecta a la segunda parte, ya enunciada, el señor Michavila hizo una brillante historia de la Escuela activa, definió sus caracteres esenciales, dió ejemplos de ella y recomendó a los Maestros que su tendencia y aspiraciones pedagógicas va-

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

Elecciones. — Excusa para renunciar puestos en las Mesas.—Se nos ha preguntado sobre el modo de renunciar, y creemos contestar, tomando de nuestro estimado colega "Consultor de Ayuntamientos" lo siguiente:

Consulta. — Se desea saber si los cargos de Presidente de Mesa electoral, Adjuntos y suplentes son obligatorios, y, caso de serlo, las excusas que la ley consienta para eximirse de su ejercicio.

Contestación.—La ley Electoral de 8 de agosto de 1907 no declaró concretamente la obligatoriedad del ejercicio de los cargos de Presidentes o Adjuntos y suplentes de Mesa electoral; pero las Circulares de la Junta central del Censo electoral de 18 de noviembre de 1909 y 19 de abril de 1910 y las Reales órdenes de 13 de abril de 1909 y 21 de enero de 1911 reconocieron que dichos cargos son obligatorios para todo el que no tenga justa causa que de ellos pueda eximirle, entendiéndose que estas justas causas no pueden ser otras que las contenidas en los artículos 2.º y 84 de la mencionada ley Electoral; es decir, ser mayor de setenta años, ejercer alguno de los cargos de Juez de instrucción, Notario o funcionario habilitado como tal durante la elección, ser candidato o apoderado suyo, enfermedad, ausencia justificada u otra circunstancia análoga.

La Real orden de 21 de enero de 1911 citada resolvió que no pueden rechazarse los cargos de Presidente de Mesa, Adjuntos y suplentes, sino por justa causa alegada dentro de los plazos marcados en la regla 2.ª de la Real orden de 13 de abril de 1909, pasados los cuales se entienden aceptados e incursos los designados en la sanción que establece el artículo 62 de la ley para aquellos que dejen de concurrir a desempeñarlos sin causa legítima, también entonces alegada.

De ello se infiere, a nuestro juicio, que cuando la causa justa de excusa ya van hacia la implantación de este tipo de Escuela de un modo franco, inteligente y decisivo.

El señor Michavila, terminada su contestación, fué muy felicitado.

M. E.

se posea en el acto de la notificación de la designación para cualquiera de los expresados cargos electorales y no convenga aceptarlos, deberán los interesados alegarla por escrito a la Junta municipal respectiva en el plazo de cinco o de tres días para los Presidentes de Mesa y sus suplentes, según que la elección esté señalada para un plazo mayor o menor de quince días; siendo de tres días el plazo, en todos los casos, para que los Adjuntos y suplentes comuniquen igualmente por escrito su no aceptación.

Peró cuando se trate de excusa legítima sobrevenida a la designación, entendemos que, tan pronto como se

tenga noticia de ella o se adquiriera la enfermedad o el compromiso de ausentarse, en ese momento obliga al interesado a solicitar de la Junta municipal se le exima del ejercicio del respectivo cargo electoral, para que, sin dilación, pueda la misma realizar las designaciones correspondientes de provisión de vacantes de las excusas aceptadas, según acuerdo de la Junta central de 16 de junio de 1911.

La aceptación de las excusas no es obstáculo para que el interesado emita su sufragio, que como deber impone a todo elector el artículo 2.º de la ley Electoral, aun cuando la excusa se hubiera fundado en enfermedad, porque cabe que ésta impida al designado ejercer su cargo con perjuicio grave y hasta inminente de muerte y, en cambio, no le perjudique la inversión de los momentos que se precisen para emitir el voto.

ANTE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS

A UN MAESTRO DE ALDEA

Distinguido compañero: Alejado de toda actividad tanto política como sociaria, asqueado de todos los campos, por no hallar en ellos más que personalismos y ambiciones desmedidas, nunca hubiera salido de mi rincón, donde me dedico sencillamente a cumplir con mi deber de la manera más honrada posible, si al leer su artículo publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 31 de octubre pasado, no hubiera hallado un espíritu que con honradez ha sabido enfocar el problema nacional y como consecuencia también el de la clase, al cual debemos ayudar en la medida de nuestras fuerzas todos los que antes del egoísmo particular creemos está el bien colectivo, ya que en el progreso de nuestros hermanos es donde podemos hallar el bienestar propio.

Algo tarde me parece que nos ha comunicado su genial idea de "unión de Maestros y campesinos". (Esta es la única bandera salvadora de la sociedad y que puede contener el desquiciamiento que amenaza.) Pero, tarde y todo, podemos empezar poniendo manos a la obra, y si esta oportunidad se nos escapa por la premura del tiempo, no por eso debemos dejar pasar la ocasión para emprender la campaña que en los cuatro años que podemos emprender, en la seguridad

ha de durar la próxima legislatura de que entonces ante la justicia de la causa el triunfo será nuestro, habiéndonos salvado y redimido para siempre los Maestros y nuestros hermanos los campesinos.

Poco valgo, soy del primer Escalafón, pero en la categoría de 4.000, con un número de 8.000 y pico, pero lo poco que valgo y todo mi trabajo lo pongo al servicio de la causa.

Por azares de la suerte tengo la Escuela en las afueras de Madrid (Ciudad-Lineal), calle de la Libertad, número 4.

Como se ve, por las facilidades de relación con la capital, para lo que se refiera a gestiones a realizar de propaganda, impresos, etc., cre podré prestar algún servicio; desde luego que el esfuerzo a realizar ha de ser desinteresado, y en tal sentido como uno de la fila, con la ilusión puesta en que llegue pronto la hora de redimirnos los Maestros por nuestra propia dignificación y la de aquellos con quienes convivimos más, y cuya tragedia es nuestra tragedia, me ofrezco.

Baste por hoy saber que cuenta con uno a quien dar órdenes y que sabrá cumplirlas, o por lo menos hará lo posible como amigo y compañero, José RAMOS.

TEMAS DOCTRINALES

"JUAN JACCOBO Y SEGUNDO YO"

(De nuestro concurso de artículos)

"Mal maestro será quien, al hacer un trabajo de cualquier estofa y calidad, diga lo que ha leído o le han dicho, sólo por esta razón. Así, los temas que suelen hacerse en oposiciones o cursillos, son tristes multicopias de cualquier autor. Ello denigra al descubridor de espíritus."

I

Del estupendo loco ginebrino no se ignora que se ha dicho mucho, como suele decirse de todas las grandes figuras. En su vida violenta no meteré baza; empero quiero salir al paso de todos esos que remarean sus inmoralidades. Quizás ellas sean una realidad; hermosa realidad, aun con todo, de la que salió su segundo yo: el "Emilio".

Si fué casi pareja de los grandes groseros como Séneca y otros, dígame por alguien que haya leído su obra si de su vivir no tuvo culpa aquella humanidad que pisaba el mundo en sus mismas horas. Porque el "Emilio" es eso, y eso dice: es como un revivir de la personalidad de su autor; es como si habiendo conocido sus miserias hubiese ansiado volver a vivir para cogerse de la mano y conducirse él mismo, a fin de ser lo que él pensó, a dejarle sus contemporáneos.

Y no habrá nadie tan bisoño que vea en esto abogacía condescendiente, pues si su espíritu no es corto ni roñoso, ha de sensacionarse leyendo esos párrafos tan tiernos, donde tanta elevación, tanto pensamiento puro y además preciso y justo se encuentra, como el eco de un alma dolida y sin paralela.

¡Gentes de poco vuelo, de concepción limitada! ¿Por qué, en vez de malquerer a ese hombre magnífico, no veis en él un medio del Creador para descubrirnos una "equivocación", una "rectificación" y un "camino"? ¿Acaso no sabéis que son necesarias esas espiritualidades jueces de sí mismas, para darnos a conocer lo que jamás nosotros podríamos encontrar? Realmente, no sé cuál bondad es la vuestra.

* * *

Al leer por primera vez el "Emilio",

el pecho del Maestro joven que anida semillas de renovación no puede menos de sentir desasosiego en inflamarse en admiración hacia Juan Jacobo. Llegando a convencerse de la mala fe o la ignorancia de quienes no le quieren. Debe ser ignorancia, pues al criticarle enjuician sus dichos en un sentido demasíadamente literal.

En el prólogo explicatorio admite Juan Jacobo que sus conceptos son exagerados y verdaderos a medias. ¡Claro está! ¿Nos extraña? En una construcción como la suya, tan noble, tan aguda, no cabe pensar que piense haya ninguna cosa perfecta salida de manos de hombre. Somos tan pobrecillos, que acaso hayamos creído que sí. También indica al reconocer tal que no importan sus errores si excitan para sacar verdades. ¡Cuán profundo conocimiento del hombre y sus resortes supone esto!

Si de novelesco tiene algo el "Emilio", tal le honra, porque la vida no puede ser otra que una novela con muchas caras, y si él mismo dice: "antes creeréis leer las fantasías de un visionario", es porque sus labios muerden el escepticismo y sabe de antemano que no le comprenderán.

"Peor para usted y para su hijo", dice a un padre que le siguió su método. Declaración, por su parte, que asusta a lectores de espíritu estrecho y corto, mas no al que lo posee amplio, quien ve en eso un gesto de dolor alegre, un adelanto valiente para las mofas de que puede ser objeto.

"Vivir: he aquí el oficio que deseo enseñar a mi Emilio". Veamos de qué medios se vale para conseguirlo.

* * *

Que divide la obra en cinco libros lo sabemos todos, y hacer un estudio de ellos valdría por una inmejorable prueba de selección, pues sería cuño que validase al crítico o le señalara de inhábil. Para ello fuera necesario un libro y mucho más tiempo; mas si hemos de decir alguna cosa.

Ante todo, sus pensamientos están alumbrados por una verdad palmaria y recia: Naturaleza. Equivocada, sin embargo, en cosas que muy a gusto podemos perdonar como por ejemplo

cuando afirma que el hombre es originariamente bueno; pero lleva razón al decir que todo lo cambia.

Un error muy grande, muy fundamental, es elegir para su "Emilio" el aislamiento, que no cumple realmente, según la traducción de Marchena, la única que conozco, pasando por tanto ello a un error en potencia y no en acto.

Un error este que, para nosotros, debe excitar a la rectificación de nuestros rumbos; que debe y, por cierto, tiene gran fuerza excitante. Error que podría descubrirnos una grandísima verdad.

Exagera el ginebrino en eso de la educación física. No obstante, ¡hay tantas cosas buenas referentes a ella! Y dicho lo anterior añadiremos que no se equivoca con tanta abundancia como para hacerle soltar a Voltaire esa expresión muy de su boca: "Se obliga a andar en cuatro". Yo no he visto en el Emilio un muchacho presto a caminar como las bestias.

Al pedir en la primera infancia todos los cuidados para el cuerpo, está en su punto, y no me llevo a creer que él, diciendo esto, afirme que el hombre es originariamente bueno. El no tener ningún recuerdo de este período nos dice que el espíritu está dormido, no es bueno ni malo. Es una contradicción muy propia del gran esfuerzo que exigía su obra.

Hasta los doce años, desde los dos, no abandona Juan Jacobo la educación intelectual, como se dice por ahí, contradiciéndose también, sino que le deja un desarrollo natural, espontáneo, sin forzar; evitando así hacer un hombre con más palabras que ideas, un charlatán. El pasaje de las habas sembradas en tierra ajena, en la del jardinero Roberto, valen por una lección inigualable. Puede suceder se me pregunte si todo esto no se dirige al corazón, y no a la inteligencia. ¿Qué es el corazón?, pregunto yo a mi vez. El reflejo de los sentimientos, se me responderá; el índice de la moralidad. Muy bien. ¿Pero puede haber corazón sin moralidad..., y moralidad sin inteligencia?

Se le ha llevado muy a mal a Rousseau que dijera: "No consiste todo en ganar tiempo, sino en perderlo". Como ya dije que literalmente se interpretan sus conceptos, éste no se entiende, y se tacha de paradoja por gentes que no ven más allá de sus narices; por gentes más paradójicas mil

veces, que, haciendo sus cosas con una visión al mañana, no ven bien el hoy, resultando así un mañana figurado, bullendo desengaños y equivocaciones. Explicaría esto con un ejemplo que haríame demasiado largo, y además porque supongo se me entenderá, no lo hago.

Burlonamente, haciendo su crítica, dicen que Juan Jacobo hace del Maestro un maquinista. Yo me atrevería a decirle al señor Guex que restase guasa a su expresión y pensase un poco sobre el particular. Quizás conviniésemos en que tiene mucho de ello. El Mastro desenvuelve, avanza o retarda, acalla, combina..., pero jamás crea ni destruye. Parecerá mentira, a mí mentira me había parecido hasta hace muy poco; mas solamente las energías del niño y las del medio ambiente, por combinación, son las que construyen y destruyen.

Yo conozco un joven de alma despierta, cuya vida, por un año, fué ideal, y, por ende, desastrosa. Cien preceptores elegidos hubiera querido yo aquí; los cien hubieran fracasado ante su obsesionado romanticismo (?). Sin nadie, él solo, está hoy transformado, pues a tal le condujo la naturaleza por sus términos, trasladándolo de situación en situación, para verificarse las reacciones o crisis transformadoras. Un preceptor hubiera acelerado estas operaciones, pero nada hubiera conseguido sin el concurso del ambiente y las energías del educando.

En educación puede hacerse mucho; mas intentar mejorarlo todo, imposible, porque naturaleza crea algo que necesita y no consiente que nadie venga y le desvíe la trayectoria que sigue, empujado por ella. Ello es ir contra los designios del Supremo Ser. Y si los Maestros, si la Pedagogía fueran lo que se nos viene diciendo, en ninguno de ambos creería. Ni creo. No creo, porque da una impresión: tener gran prisa y única ilusión por matar al mal. ¡Vano pensamiento! Matar el mal, ¿no sería destruir el bien? Lo que tanto valdría como conducirnos a la nada. ¿Quién dice que esto nos ha llevado excesivamente lejos? No, no: esto nos trae a ir cambiando de rutas. Esto nos manda formar otra Pedagogía que se ocupe del mal como fuente de bien. ¿Paradoja?... Pchs, como quieran.

En la Pedagogía de Rousseau, en

él mismo y en su obra, o, lo que es igual, en sus errores y en sus aciertos, tenemos acaso los primeros materiales.

II

Ya tiene el Emilio doce años. Nosotros nos hubiéramos afanado en acumularle muchas cosas inexactas e inútiles: así, inexactas e inútiles. El chico de Juan Jacobo no ha visto apenas ningún libro, como no sea el "Robinsón", lo cual no importa para que sea muy bastante para vivir en el lugar que lo hace; ese muchacho recoge sus potencias al trozo de vida que le rodea, y no las desparra ma sobre lugares lejanos, de donde nada vendrá ni sabe cómo son; ese rapaz sólo sabe sentir y vencer necesidades discretas, que no rebasan las fuerzas suyas; sólo sabe lo que ha visto o ve y lo que tocó o ha tocado.

Compárese este chaval con los nuestros de la misma edad, tan pintiparados, charradores y fanfarrones en nuestra compañía; tan llorones y miedosos abandonados a sus fuerzas, y allá cada cual con la diferencia de tipo que ambos rumbos dan.

Distingamos honradamente.

Nosotros tenemos formas, métodos, procedimientos, recursos, reglas, preparaciones, todo detallado con mucho melindre y amor. Tenemos textos abundantes haciendo propaganda por un ideario y hasta programas que miden la cantidad con que debemos dotar al granero de las ideas. ¡Como si no fuera necesario escribir un libro para cada Escuela y aun para cada muchacho; si no fuera necio aplicar un mismo "modo" a todas las Escuelas, o se pudiera saber cuándo está el granero para trigo, cuándo para avena, y qué cantidad tiene de cabida!

Tenemos todo tan legislado y en tal orden, que, por todo ello, echo cuenta debemos sacar unos excelentes hombrecillos, aunque yo sólo vea por ahí fierecillas al estilo traidor del tigre, o jovencitos incautos, con más ilusiones que un perfecto ignorante.

Emilio ignora cuál se produciría: si sería un pobretón, creyéndose dios, incapaz de sentir sus mismas miserias, que de tan cerca toca, o un campechanazo, que, después de sentir una crisis, avala su felicidad na-

tural con una sonrisa llena de alma sana y no enferma, que es el signo de su felicidad moral. Porque ha de tenerse en cuenta que toda idea construye o destruye una moralidad, y no hay, por tanto, ningún conocimiento que haga una labor instructiva solamente, puesto que toda idea implica un razonamiento, que lleva en uno o varios juicios, y, por tanto, conduce a querer o no querer, que es lo que hace la moralidad primero en potencia y después en acto.

Deduzcamos de aquí si tiene importancia una instrucción hecha a tontas y a locas.

En esto hace un primer papel el utilitarismo, y Rousseau pone un párrafo vigoroso a él relativo. El niño —ya no decimos espíritu ni cuerpo, pues no sabemos cuál es cuál— no consiente límites en cuanto a enseñarle todo cuanto vea, toque y necesite. Dicen que hace bien triste figura la limitación que a su alumno da. ¡Puede! Yo de mí sé que ignora quién lo hace peor: si un sabio sin virtud o un campesino con ella.

Y es de notar que el saber es enemigo de la virtud.

¿Paradoja también? Puede ocurrir. Pero yo aseguro que el saber pone mucha cantidad de necesidades, jamás consentidas por las fuerzas del individuo que, siendo bueno, a virtuoso no llega, y amarga la vida a los demás y a sí mismo. Lejos de querer, como los jesuitas, la permanencia de algunos en la ignorancia, mas no se me niegue la fiebre que sufre la humanidad por ganar... y por ser. ¡Qué dos cosas más contrarias a toda virtud cuando se quieren con fiebre!... Por el dinero se malhace, se ahogan los sentimientos más legítimos, dando lugar al nacimiento del yo célebre, que dice Unamuno; del yo que queremos ser, por no sé qué fatal impulsión.

Y como el otro yo básico, fuerte y rebelde, se subleva, da lugar, en todo individuo, a luchas interiores, a crisis agudísimas, de las que no sale muy bien parado, porque no tiene fuerza intelectual suficiente.

Estupendo que a cerebros fortalecidos se les dé una instrucción amplia, fuente de ansias y avances originarios de concepciones luminosas, pues el paciente saldrá derecho del formidable desequilibrio que se produce; ¿pero a cerebros ligeros? ¡Pobrecillos, cómo se tambalean ante el

fortísimo ir y venir de ideas en sañuda guerra! No es decir porque nos guste: a la realidad nos remitimos.

Todo es culpa de ser poco mesurados y muy soberbios, y tan inocentes como para querer más de lo que podemos. Para conseguir ser fuertes hemos de hacer una educación tendente a la libertad; a "querer solamente lo que podemos y hacer lo que nos conviene", que así se define aquélla.

Esto lo sugiere Juan Jacobo y mucho más.

Un ejemplo: Yo sé con detalle—suponemos—toda la Geografía del Brasil. No he ido nunca. Si, de pronto, se me traslada allí, ignorándolo yo, ¿sabré decir: "Estoy en el Brasil"? ¿Sabré aplicar, también, mi carácter al ambiente, por mucho que le conozca? No. Mi carácter sufriría un cambio, y si alguno me dijera otro, el hombre sería quien modificara la tierra, y no ésta al hombre. Y en tanto he perdido un hermoso tiempo, casi conozco lo esencial para estrecharme con el medio que me sustenta, resultando que estamos enemistados.

* * *

Por eso, con nuestros métodos, hace tantos estragos ese divorcio entre el primer yo y el segundo; entre el primer yo y el segundo; enser. Cuando estamos en el trance de elegir oficio elegimos aquel que atosigará nuestra existencia; mejor dicho, nos hacen elegir...

* * *

El libro IV de Rousseau empieza de una manera muy particular. Desde los quince a los veinte años—dice—hemos de atender al corazón. Y se le tacha irónicamente este pequeño desliz, diciendo que pretende, en poco tiempo, cual un mago, dotar de lo que a puro de tiempos se consigue. Si a mí me dijera eso Juan Jacobo no le haría caso, echando la culpa de su dicho a esos momentos de que ningún humano se libra, de decir una bobada. Esas personas que hacen banderín de contra de esos resbalones de Rousseau, injustas me parecen.

El corazón—continuemos diciendo corazón—empieza a formarse con la primera idea que se recibe, pues siendo centro de sentimientos, y éstos son consecuencia de la inteligencia, no debemos olvidar que aquéllos tienen su entronque en las necesidades. Estas se pueden clasificar en cons-

cientes y no conscientes; las últimas rigen la vida en todo su curso, procediendo de ellas el instinto; las primeras aparecen..., ¿cuándo aparecen?... ¡Menudo problema!

El instinto es, pues, un sentimiento cuya madre es una necesidad inconsciente. Pero lo más interesante de todo este libro IV es el momento en que Juan Jacobo quiere dar a Emilio conocimiento del origen de todo: de... Dios.

El hombre no puede vivir sin religión—dice. Conformes: aunque para convencernos necesita explicarnos qué diferencias halla entre Moral y Religión. Si ambas son distintas, ya discutiríamos un poco. Si Moral es el "ser" y Religión el "estar", para mí, ser y estar son una misma cosa, hasta el extremo que no concibo ser sin estar, y estar sin ser. Con esto sucede como con el hombre, y aquí hallo igualmente la naturaleza de ambos verbos.

Es seguro que el padre de Emilio creyó tácitamente lo dicho; mas ¿qué le dirían si no iniciase la intención de dar la idea de Dios al chico! Por alguien, que no dudaría dar tal idea, ha sido admitido eso de "nada hay en el espíritu que no haya antes pasado por los sentidos". ¿Cómo es posible, pues, que tal intento se avenga a las leyes de la razón? He ahí la verdadera paradoja. Echando a un lado todo esto, como inoportuna broza, veréis que el de Ginebra no se preocupa mucho de esta cuestión. Imprime tal empuje a su alumno, que su afán mayúsculo es lograr que sepa gobernarse; hacerle ver su misión y cumplirla exactamente; formar un humano y nada más que humano, libre de creaciones quiméricas; obligarle a cumplir las leyes de la naturaleza, que es la mejor religión.

* * *

Para acabar: Juan Jacobo nos traza un camino que, a veces, se tuerce. ¿Por qué no hemos de ir nosotros por él, enderezándole donde lo necesite, y nos conducirá a un fin bueno? Este fin lo ha comprimido él en muy pocas palabras.

"El Emilio es un espíritu universal, no por las luces, sino por la facultad de adquirirlas."

He aquí el principio: "El Emilio es es el ser de la tierra que menos sabe disimular."

He aquí el fin

Maximiano Ibáñez VERGARA

Preguntas y respuestas

00100. ¿En qué pueblo he de votar, en el anterior, que es donde tenía mi voto, o en éste, al que me he trasladado recientemente?

Se debe votar, es decir, sólo se puede votar en el pueblo donde se halle inscrito en el censo electoral; pero como el ir a votar a ese pueblo podría originarle gastos, etc., que no tiene obligación de hacer, puede pedir al Presidente de la Junta municipal del Censo de ese pueblo, donde ahora sirve, una certificación, en la que se haga constar que no está usted incluido en el censo electoral, motivo por el que no ha podido emitir su sufragio. Esta certificación surte los mismos efectos que si hubiera usted emitido el voto, para caso de ascenso, traslados, etc.

11. Yo deseo contraer matrimonio con una Maestra, ¿podrían ustedes, por lo que sea, anunciarlo en el periódico en esta sección?

Hombre, le diremos, no es que nosotros practiquemos la misoginia, ni que seamos enemigos de los beneficiarios del tercer turno de traslado, pero sentimos decirle que esas gestiones son para que las haga usted muy particularmente, y aun así y todo, cualquiera le garantiza a usted nada, cuanto más si busca un casamiento por anuncio.

11679. Se ha de hacer en breve en esta graduada la elección de Directora propietaria de la misma, conforme al Decreto de 1.º de julio de 1932; pero se da el caso de que dos de los Maestros son parientes, ¿puede haber alguna incompatibilidad entre esos Maestros para votar en esa elección?

La ley, mejor dicho, el decreto que cita, no prevé este caso de parentesco entre los Maestros, y, por tanto, no establece incompatibilidades para esa clase de elección. Esas circunstancias habrá de apreciarlas la Inspección, a quien usted puede hacérselas presentes, para que determine lo que estime más acertado.

8789. Soy cursillista del 31, ¿cuando se me adjudique plaza en propiedad, puedo pedir en seguida la excedencia?

Con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, que está en vigencia, desde luego, puede pedir la excedencia, por más de un año y menos de dos; pero con la condición de reingresar por la misma provincia desde donde solicitó esa excedencia.

ASESORIA JURIDICA DE ENSEÑANZA

Recursos contencioso-administrativos. Consultas administrativas. Informes jurídicos en general. Tramitación de expedientes.

Honorarios módicos.

Claudio Coello, 32, entresuelo
MADRID

CRONICA DE LA MODA

LA MUJER EN LA CASA

Modo de apagar los incendios

Cuando no se tiene agua ni otros líquidos de que echar mano, se recurrirá a las tierras y escombros, que por su peso y por la dificultad que oponen al paso del aire producen el efecto deseado.

Puede también emplearse con ventaja otros medios, los que conviene tenerlos listos para usarlos en cualquier momento. Consisten en ciertas combinaciones químicas en polvo o líquidas, que, al combinarse con las llamas, producen gases que acto continuo ahogan el fuego. Estos se conservan en botellas de vidrio bien tapadas y se guardan en sitios de fácil acceso, arrojándolas en el foco de peligro cuando se presenta la ocasión.

A continuación damos algunos de los preparados que más convienen: 10 kilos de sal para ganada, cinco kilos de amoníaco bruto disuelto en 30 litros de agua. En polvo: se mezclan 30 partes de nitrato de potasa, 36 de carbón vegetal y 14 de calcofán; esto se arroja en el lugar incendiado en cantidad suficiente, apagándolo por la absorción del oxígeno. Otra combinación se prepara con 35 partes de sulfato de magnesia, 25 de cloruro de sodio (sal de cocina), 30 de sulfato de amoníaco, 15 de alumbre bruto y cinco de bórax.

Para casas particulares se pueden preparar frascos de vidrio delgado, que se llenan con una solución bien saturada de alumbre y se colocan en un sitio accesible en cualquier momento.

Así se tendrá a mano en caso necesario.

DE HIGIENE

Tintes para el cabello

A las mujeres que no quieren llevar los cabellos grises o blancos, se les puede facilitar algunos tintes inofensivos.

El tinte muy fuerte tiñe de castaño claro los cabellos rubios que empiezan a blanquear.

Las romanas, cuando su cabellera empezaba a tener hilos de plata, la teñían con infusión de cáscaras de nuez verde.

Peró, en general, todos los tintes hacen daño al cabello.

Los que están hechos a base de plomo de plata son muy dañinos, no sólo determinan la calvicie, sino que ocasionan perturbaciones en el cerebro y en la vista.

Las mujeres turcas componen un negro hecho de incienso y goma desleidos en un aceite oloroso, que les resulta muy bueno.

La receta siguiente también es práctica para el cabello negro:

Nitrato de plata, un gramo; carbonato de amoníaco, cinco gramos; unguento emoliente, 20 gramos.

sus mejores interpretaciones en la sencillez de sus aspectos.

La nueva silueta influye fuertemente en las pequeñas confecciones, íntegramente adaptadas a sus particulares conveniencias, que requieren siempre tejidos prácticos, colores sólidos y apariencias adecuadas a una sobriedad del mejor gusto.

Este traje de niña con su ceñido canesú dentado, de amplias ondas, en un color distinto al del traje, que podría ser azul turquesa, tan excelentemente armonizable con un blanco de marfil el festón y los apuntes de aquellos motivos de frunces en que comienzan los tableados.

El del niño está constituido por un pantaloncito y un jersey de lana, de un color vivo y abrochado por delante con cremallera.

DE PUERICULTURA

Cultura física

La formación física del niño comprenderá: a) la gimnasia sueca: un cuarto de hora todos los días (trátase aquí, sobre todo, de la gimnasia respiratoria y de gimnasia abdominal); b) la gimnasia natural, según los principios y métodos de Georges Hébert: el salto, la carrera, el trepar, el lanzarse, el caminar, etc., todos los días; c) los deportes: lucha boxeo, natación, canotaje, tiro; d) los juegos al aire: pelota, fútbol, "tennis", "cricket", patinaje, esquí, bicicleta, etc.

Los escolares debieran consagrarse dos horas al día a los ejercicios físicos o a los deportes al aire libre. El jueves, cuatro horas; el domingo, todo el día. Los padres habrían de poner todo su empeño en obtener eso de los Maestros. Se les objetará que eso es pedir lo imposible y que los programas no dejan tiempo para ello. Los padres deberán responder: "Acortad los programas, esos programas que fatigan con exceso a los niños, enseñándoles muchas cosas que para nada les servirán a través de la vida, mientras que, sin el capital que representa la salud, la existencia es incompleta y muy a menudo resulta un fracaso".

Debe exigirse que la educación física no sea confiada al primero que llegue. La elección del profesor de cultura física es tan importante como el profesor de Humanidades, y su condición mental ha de ser equivalente a la de este último. También el médico del establecimiento tiene voz y voto en ese caso. Es él quien debe realizar una selección entre los alumnos para que las clases sean apropiadas a los sujetos; es él quien debe orientar al maestro y debe seguir los progresos que se vayan realizando.

Trajes propios para colegiales
Los tejidos más apropiados para confeccionar los trajes de los niños son principalmente la franela, la pana, el



"tricot", etc., los cuales pueden llevar desde que empieza el otoño hasta la primavera.

En cuanto a las formas de los trajes:



y abrigos que han de llevarse en la temporada, difieren poco de sus antecesores, ya que el atavío infantil inspira

COCINA PRACTICA

Croquetas de bacalao con arroz.—El bacalao cocido se pica bien, se le agrega pan rallado, ajo y perejil bien menudado, se une con huevos batidos, sal y pimienta. Entre tanto se ha hervido el arroz en agua y sal; éste se escurre bien y se mezcla con el bacalao, se remueve todo un buen rato para formar una pasta homogénea. Luego se forman las croquetas, se pasan por pan rallado y huevo batido y se cuecen en grasa o aceite hirviendo.

Budín de repollo.—Se pone en agua con sal un repollo, quitándole las partes duras; tres patatas partidas, tres zanahorias, dos nabos, una cebolla y un diente de ajo. Se hace hervir todo hasta que esté bien cocido, se escurre en un colador, se pica bien y se condimenta con sal, pimienta, nuez moscada, queso rallado, una cucharada de manteca y miga de pan francés remojado en leche. Se coloca en un molde liso untado con manteca y al horno.

Bacalao a la española.—Se toma medio kilo de bacalao y, limpio de piel y espinas, se hierve diez minutos. Se tiene preparada una salsa de ajos y perejil, una miga de pan mojada en vinagre y un poco de aceite. Todo eso se va echando sobre dos yemas de huevo batido y esa salsa se vierte sobre el bacalao, y al servirlo se guarnece la fuente.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para limpiar las alfombras.—Se limpian las alfombras muy bien con agua amoniacal. Después de sacudirlas cuidadosamente, se lavan con un trapo mojado con dicha agua.

Para evitar que las puertas rechinen. Para evitar que las puertas rechinen, hay que ponerles jabón a los goznes. El remedio es rápido y más limpio que el uso del aceite.

Para afilar las tijeras.—Las tijeras se afinan pasando el corte repetidas veces por un cristal. El pie de una copa sirve perfectamente.

Correderas y escarabajos.—Para desocupar los sótanos, bodegas, cocinas, étcetera, de tan repugnantes bichos, disuélvase un kilo de alumbre en cuatro litros de agua hirviendo y aplíquese esta solución, lo más caliente posible, en todas las juntas y grietas de los suelos y paredes.

Para evitar el color tostado de la piel. Para que desaparezca de la tez el color tostado producido por la permanencia al aire libre, nada mejor que el siguiente medio: mézclense partes iguales de zumo de limón, agua de rosas y alcohol rectificado y déjese reposar la mezcla todo un día, colándola después por una tela fina. Por la mañana y por la noche, antes de acostarse, se levanta la cara y las manos con esta mezcla, secándose con un paño muy suave.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Día 3 noviembre.—Ordenes resolviendo instancias de los Maestros y Maestras que se mencionan.

Otras autorizando a los Profesores que se mencionan para dedicarse a la enseñanza privada.

Otra disponiendo que las bases del Concurso nacional de Pintura (tema retrato) queden reformadas en la forma que se indica.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo en la forma que se inserta los expedientes formulados por los Maestros y Maestras que se mencionan.

Idem las actas suscritas por don Isidoro de La Cierva y Peñafiel, referentes a las subastas de las obras con destino a Escuelas graduadas en Roa (Bugos) y Alba de Tormes (Salamanca).

Disponiendo que doña Consuelo López Cabronero cese en la Escuela número 4 de niñas de Aspe, y tome posesión de la de Albánchez (Almería).

Día 6 noviembre.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se indican solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.

Otra disponiendo que los Ayudantes meritorios de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago se encarguen de las Auxiliares que se mencionan.

Otra ídem que la cátedra de Elementos de máquinas y mecanismos e Hidráulica y máquinas hidráulicas, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, se anuncie para su provisión mediante concurso de traslado, entre Catedráticos de la misma cátedra de las otras Escuelas de la especialidad y que lo sean por oposición o por concurso-oposición.

Otra accediendo a lo solicitado por don José Escoriaza Landecho, en súplica de que se le permita matricularse como alumno oficial en una asignatura de tercer año y todas las del cuarto.

Otra concediendo la excedencia a don Ramón Carreas Pons.

Otra desestimando recurso incoado por el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Otra admitiendo a doña María del Carmen Lostáu Román la renuncia que ha presentado del cargo de Auxiliar interina de primera clase, afecta a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

Otra disponiendo que don Pedro Martínez y García, Catedrático de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, pase a la situación de excelencia voluntaria

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Eladio Leirós Fernández.

13 de octubre.—O. Construcción de Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Torrevieja (Alicante), y se concede, en principio, la subvención de 20.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Astigarraga (Guipúzcoa) de una Escuela mixta, y se concede la subvención de 10.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Somontín (Almería) de un edificio para cuatro Escuelas, y se concede la subvención de 40.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Santa María de la Isla (León) de dos Escuelas unitarias, y se concede la subvención de 18.000 pesetas. («Gaceta» 5 de noviembre.)

16 octubre.—O. Rectificando el nombramiento para una Escuela.

En contestación a su telegrama fecha 14 de los corrientes sobre adjudicación de la Escuela de Aspe a doña Consuelo López Cabronero,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de septiembre último, ha resuelto, en atención al bien de la enseñanza:

1.º Que cese en la Escuela número 4 de niñas, de Aspe, doña Consuelo López Cabronero; y

2.º Que se le dé posesión de la Escuela de Albánchez (Almería), para la que fué destinada por la citada Orden ministerial de 25 de septiembre próximo pasado. («Gaceta» 3 noviembre.)

27 octubre.—O. Ministerio de Estado. Opositores aprobados y nombrados para Escuelas en el extranjero.

De conformidad con la propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición a plazas de Maestros nacionales en el extranjero, anunciado por Orden de 24 de junio del corriente año, y con lo informado por la Junta de Relaciones Culturales,

Este Ministerio ha acordado declarar aprobados y aspirantes a los Maestros que a continuación se expresan:

Aprobados.—Número 1, don Vicente Mengod Andrés; 2, don Juan Mariño López; 3, don Domingo Rex Muñoz; 4, don Antonio Rodríguez Romera; 5, don Juan Alonso Coll; 6, don Antonio Miras Azor; 7, don Antonio Perero Páramo; 8, don César Octavio Castro Soriano; 9, don Antonio Terol Hernández; 10, don Roque Pintor Sánchez.

Aspirantes.—Número 1, don Constantino Alcaraz; 2, don José María Martínez Almoyna; 3, don Jesús Torrijos Sáez; 4, don Victorino Ocariz Mendieta.

Asimismo se ha servido disponer que se adjudiquen a los Maestros aprobados las siguientes plazas para las clases españolas en las siguientes localidades:

Don Vicente Mengod Andrés, para París; don Juan Mariño López, para Marsella; don Domingo Rex Muñoz, para Argel (capital); don Antonio Rodríguez Romera, para Lyon; don Juan Alonso Coll, para Pau; don Antonio Miras Azar, para Orán (capital); don Mariano Perero Páramo, para el Biar (Argelia); don César Octavio Castro Soriano, para Argel, y don Roque Pintor Sánchez, para Orán (capital).

Resultando que el Maestro don Antonio Terol Hernández, aprobado con el número 9, no ejerce en Escuela de la Península, sino en las españolas de Marruecos, y no pudiendo, por tanto, percibir sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, sin que exista tampoco consignación para tal fin en el de este Ministerio, se le declara en expectativa de destino hasta que quede normalizada su situación económica, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 27 de octubre de 1932. («Gaceta» 5 noviembre.)

30 octubre.—O. Admitiendo una renuncia de nombramiento.

Visto el expediente formulado por doña Eulalia Muñoz Sanz, Maestra de la Escuela de Santa Cruz de Retamar (Toledo), renunciando como Maestra-consorte a la Escuela aneja a la Normal de Toledo, que le fué adjudicada por Orden ministerial de 25 de agosto próximo pasado, y solicitando quedar en su actual Escuela:

Considerando que la señora Bernal cumplió con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 25 de agosto, puesto que renunció dentro del plazo reglamentario y que por negligencia o errónea interpretación de las disposiciones vigentes la Sección administrativa de Toledo no cursó a su debido tiempo la renuncia,

Este Ministerio ha resuelto, en atención al bien de la enseñanza, que se admita a doña Eulalia Bernal Sanz la renuncia a la Escuela aneja a la Normal de Toledo y que continúe en su actual destino de Santa Cruz de Retamar, en la misma provincia. («Gaceta» 3 de noviembre.)

30 octubre.—O. Anulando un nombramiento que se hizo por error.

Visto el expediente formulado por don Manuel Lobato Gamallo, Maestro de la Escuela de Couso-Campo-Lameiro (Pon-

tevedra) solicitando quede sin efecto su nombramiento para la citada Escuela y se le nombre para la de Rajó-Poyo, en la misma provincia:

Resultando que el señor Lobato Gamallo solicitó en el pasado concurso de traslado algunas Escuelas de la provincia de Pontevedra, entre las que no figura la que le fué adjudicada por Orden de 25 de agosto pasado:

Resultando que por error involuntario, debido a la semejanza de nombre de las localidades, se le adjudicó la Escuela de Couso-Campo-Lameiro, en vez de serlo para la de Couso-Gondomar, que fué la solicitada:

Considerando que la Sección administrativa de Pontevedra informa es atendible la petición formulada por el interesado, toda vez que no concursó a la referida Escuela de Couso-Campo-Lameiro, y que la de Rajó-Poyo, de censo análogo, se halla vacante y es resulta del pasado concurso:

Considerando que han sido comprobadas todas las manifestaciones que hace el señor Lobato en cuanto a sus fichas y relación de destinos con que tomó parte en el concurso de traslado,

Este Ministerio, en atención al bien de la enseñanza, ha resuelto anular el nombramiento de don Manuel Lobato Gamallo para la Escuela de Couso-Campo-Lameiro y nombrarle para la de Rajó-Poyo, de la misma provincia. («Gaceta» 3 noviembre.)

30 octubre.—O. D. Desestimando una petición de nombramiento fuera de concurso.

Visto el expediente formulado por don Domingo Reynal Pascual, Maestro de la Escuela de Riaño, en Campanal, solicitando se anule su nombramiento para la citada Escuela y se le nombre para la de Riaño, en Langreo, que fué lo que solicitó en el pasado concurso de traslado:

Resultando que la Escuela que reclama el interesado no pudo anunciarse al concurso, toda vez que ha quedado vacante después de estar en tramitación el mismo,

Se acuerda desestimar la petición. («Gaceta» 3 noviembre.)

2 noviembre.—OO. La indemnización por casa-habitación.

«La Maestra de la Escuela nacional de Sueros, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), doña Elena Aragón Alvarez, solicita se ordene al Alcalde de Mieres que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 191 de la ley de Instrucción pública, Real orden de 4 de junio de 1930 y Ordenes de 16 de julio de 1931 y 16 de mayo último, le sea abonada la indemnización de casa-habitación.

Al expediente se adjunta petición

análoga del Maestro de la Escuela de Figaredo, en el mismo Ayuntamiento, y consorte de la reclamante.

Los solicitados Maestros han venido percibiendo la indemnización legal por casa-habitación hasta 1.º de enero del año actual, en que fueron dados de baja.

El Ayuntamiento estima que no procede el abono de la indemnización que reclaman, de conformidad con lo prevenido en varias disposiciones ministeriales y varias sentencias del Tribunal Supremo.

La Sección administrativa, por el contrario, informa favorablemente y cita idénticas disposiciones que la reclamante.

El Negociado y Sección, después de citar las disposiciones pertinentes y hacer constar que ha sido resuelto favorablemente caso análogo por Orden de 16 de mayo último, inserta en el «Boletín Oficial» número 69, propone sea desestimada la petición.

Este Consejo, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos y de conformidad a las disposiciones legales en los mismos aducidas, entiende que procede acceder a lo solicitado, si bien procedería dictar una disposición de carácter general que evitase estas y análogas reclamaciones.»

Este Ministerio, de acuerdo con el preinserto dictamen, se ha servido resolver accediendo a lo solicitado por los Maestros consortes del Municipio de Mieres (Oviedo). («Gaceta» 3 noviembre.)

«Los Maestros consortes de las Escuelas nacionales de Alagón (Zaragoza), don Julio Ricarte García y doña Amelia García Gómez, interesan se les abone por el Ayuntamiento las cantidades que por indemnización por casa-habitación tienen derecho.

Fundan su petición en que sólo se les satisface una indemnización, la que no es suficiente, dada la carestía de las casas en dicha localidad, eminentemente industrial; en que ha sido resuelta favorablemente petición análoga por Orden de 16 de mayo último, resolviendo reclamación formulada por el Maestro de Almorox (Toledo), don Juan Manuel Uriarte.

El Negociado y Sección estiman que debe desestimarse la petición, y la Inspección de Primera enseñanza hace notar la contradictoria legislación que existe en la materia, si bien no ve inconveniente se acceda a lo solicitado, aunque si se concede a los solicitantes debe hacerse extensiva a los Maestros de la misma localidad que reúnan idénticas condiciones.

Este Consejo, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y de conformidad a las condiciones que en los mismos se alegan, entiende que procede acceder a lo solicitado.»

SECCION DE NOTICIAS

Este Ministerio, de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. («Gaceta» 3 noviembre.)

«Don Manuel Pato Barbero, por sí y en nombre de su esposa doña Soledad Castel Romero, Maestros de las Escuelas nacionales de Higuera de las Dueñas (Avila), solicita que por el Ayuntamiento de la expresada localidad se les abone la indemnización que por casa-habitación les corresponde.

Con fecha 17 de febrero último les fué denegada idéntica petición, de la que recurren alegando que desempeñan sus Escuelas desde el año 1921 y haber venido disfrutando la indemnización correspondiente, estimando se hallan comprendidos en la Real orden de 10 de agosto de 1923.

La Inspección de Primera enseñanza informa favorablemente la petición, ya que considera comprendidos a los Maestros de referencia en la citada Real orden de 10 de agosto de 1923.

La Inspección central y el Negociado y Sección correspondientes entienden que debe desestimarse, ya que los concurrentes contrajeron matrimonio con posterioridad al Estatuto vigente, si bien por Orden de 16 de mayo último no ha sido concedida petición análoga, por lo que propone pase a informe de este Consejo nacional de Cultura.

Teniendo en cuenta el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857; el Real orden de 30 de junio de 1911; la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 1917; el artículo 10 del Real decreto de 28 de febrero de 1919; la Orden de 16 de julio de 1931, y la orden de 16 de mayo último,

Este Consejo propone que se estime el recurso interpuesto por don Manuel Pato Barbero y doña Soledad Castel, Maestros de Higuera de las Dueñas (Avila), declarando el derecho a percibir el emolumento por casa-habitación.» («Gaceta» 3 noviembre.)

Un nuevo ideal pedagógico: «La Escuela de la Comunidad», interesante artículo. Apareció en

atenas

mes de octubre. Lleva lecciones prácticas: «El Método Decroly, según Mlle. Degand», «Un ensayo de composición escolar», con otras interesantes informaciones, artículos y extensas notas bibliográficas

Suscripción: 12 ptas.; 8 ptas. para Maestros nacionales

Claudio Coello, 32. Teléfono 51739.—MADRID (1)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Disponiendo que durante el tiempo que dure la ausencia del Director general de Primera enseñanza, para que el despacho no sufra retraso, pase a prestar servicio a las inmediatas órdenes de los señores Ministro y Subsecretario el Inspector de la provincia de Madrid, don Eladio García Martínez.

—Concediendo la excedencia voluntaria a la Ayudante gratuita de la Escuela Normal de La Laguna, doña Carolina Cuesta Alonso.

—Concediendo la permuta solicitada por don Zacarías Benito Gil Acevedo, Maestro de Hortaleza (Madrid), y don Juan Mateo Sanz, Maestro de Uceda (Guadalajara).

—Otorgando tres meses de licencia a doña Concepción Varelas, Profesora de la Normal de Cádiz.

Noticias varias

Oposiciones a Hacienda.—Se anuncian oposiciones para cubrir 450 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Administración de la Hacienda pública, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Se reserva un 10 por 100 de las plazas para las viudas y huérfanos de funcionarios de la escala técnica. Se precisa tener más de diez y seis años, sin pasar de los cuarenta, el día que comiencen los ejercicios. El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a partir del día 4 de noviembre, en que se publica la convocatoria en la «Gaceta». Los ejercicios serán dos: el primero, eliminatorio, consistirá en la práctica de Escritura, Mecanografía y Aritmética; el segundo, oral, versará acerca de elementales conocimientos de organización administrativa, tributación, Presupuestos generales del Estado y clasificación de documentos del Estado. Los ejercicios darán comienzo después de seis meses de publicada la convocatoria. Para más detalles puede verse la «Gaceta» del 4 de noviembre.

De Granada.—La Sección ha enviado a la Dirección general la relación de vacantes que se solicitaron por telégrafo, que son las que habrán de anunciarse en el próximo concurso y en el que prescindirá, al parecer, de las series. Las Escuelas para Maestros en esta provincia son:

Granada, quince plazas en la capital y una en el anejo denominado Bobadilla; Gójar, Güéjar Sierra, Güevéjar, Maracena, Monachil, Pullianas, Quéntar (dos plazas), Castiño de Huarca (ane-

jo de Albuñol), La Balsilla (Albuñol), Albondón, La Caldera (Albondón), Los Cozares (Albondón), Alcázar, Barbacana de Almegijar, Cástaras, Nieves (Cástaras), Jubiles, Los Gálvez (Rubite), Melicena y Los Yesos (Sorvilán), Torvizcón, Barbacana de Torvizcón, Carrasco de Torvizcón, Alhama, Arenas, Chimeneas, Tajarja (Chimeneas), Fornes, Jayena, Santa Cruz de Alhama, Salazar (Baza), Pocopan (Baza), Los Mellizos (Baza), Jámula (Baza), Casas de Santa Olalla (Baza).

Benamaurel, Caniles, Rejano (Caniles), Cúllar Baza, Vertientes (Cúllar Baza), Guadix, dos plazas; Los Balcones (Guadix), Hernán Valle (Guadix), Silencia (Guadix), Alamedilla, Alquife, Benalúa de Guadix, Esfiliana, Ferreira, Fonelas, Gor, Cenascuras (Gor), Viñas (Gor), Gorafe, Huélago, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lápera, Marchal, Purullena, Villanueva de las Torres, Huéscar, tres plazas; El Olivar (Castilléjar), Galera, Cortijos del Cura (Galera), La Alquería (Galera), Fuente Nueva (Orce), Puebla de don Fadrique, Iznalloz, Campotéjar, Cerro Caulo (Colomera), Moclin, dos plazas; Moreda, Loja (unitaria 4), Loja, graduada número 1 (dos secciones).

Loja, graduada 2 (una sección); Zagra (Loja), Algarinejo, dos plazas; Las Viñas (Algarinejo), Almendral (Zafarraya), Montefrío, Alomartes (Illora), Brácala (Illora), Escoznar (Illora), Montefrío, sección graduada; Tablones (Motril), Almuñécar, La Herradura (Almuñécar), Arreijana (Gualchos), Castell de Ferro (Gualchos), Itrabo (dos plazas), Molvizar, Otívar, Lagos (Vélez Benaudalla), Orgiva, Béznar, Busquistar, Cañar, Cañadillas de Carataunas, Arcal, Pitres, Santa Fe, Atarfe (sección de graduada), Sierra Elvira (Atarfe), Cijuela, Chauchina, Otura, Pinos Puente (tres plazas), Asquerosa (Pinos Puente), Zujaira (Pinos Puente), Bérchules, Mairena, Mecina Alfahar, Mecina Bombarón, Golco (Mecina Bombarón) y Nechite.

De Guadalajara.—Por el Consejo provincial han sido nombrados Maestros interinos los señores siguientes:

Don Gonzalo Tomás Jiménez Checa, cursillista del 31, para La Yunta; don Julio Aragonés Subero, cursillista número 2, para Guadalajara; don Santos López Cuadrado, cursillista número 4, para Hortezueta de Océn; don Urbano Mangas Olmos, Tortuera; don Mariano Herraiz Valiente, Marchamalo; don Victoriano Escolano Morales, Maranchón; doña Aurora Villamayor, Cendejas del Padrastró; doña Ana Sanz Navarro, Brihuega (párvulos); doña Petronila L. Sanz Pérez, Barbatona; do-

ña María Justel Amós (sustituta), Almoguera; don Mauricio Vesperinas Puerta, Pajares; doña Angela Serrano Escalada, Uceda; don José María Ollala, Hinojosa; doña Luisa Benito García, Albendiego; doña María de las Mercedes Ortega, cursillista número 16, Auñón, número 1; don José Inglés de Agustín, Monasterio; don Luis Jara Ortega, Tordesilos; don Mariano Mauricio Pascual, Turmiel; doña Nicolasa Sopeña Muniesa, Auñón, número 2; don Angel González Alba, Carrascosa de Tajo; don Carlos Gil Monge, Riba de Santiuste; don Santiago Tenorio Pascual, Ocentejo; doña Inés de Lucas, Pastrana.

—Han terminado las pruebas para pasar al primer Escalafón, con éxito satisfactorio, los Maestros siguientes:

Don Victoriano Lacort, de Chillarón del Rey; Evaristo Yébenes, de Drieves; Benicio González, de Pozo de Almoguera; Isidoro Ruiz, de Alhóndiga; Purificación Castejón, de Pozo de Guadalajara; María Dolores Sanz, de Córcoles; Esperanza Bueno, de Valdeconcha; Pablo Pérez, de Hontova; Salvador Figa, de Santayón; Baldomero Martínez Fernández, de La Puerta; Manuel Llorente Vázquez, de Torremocha del Pinar; Rufo Ramírez Medina, de Esplegares; Norberto Antonio Sánchez Serrano, de Alique, y Celestino Melguizo, de Sacedorbo.

Don Manuel Parra, de Villar de Cobeta; Inocencio Delgado Mazario, de Valdelagua; Manuela Teresa León García, de Huertahernando; Julián Segovia Rodríguez, de Taravilla; Angela del Amo Pérez, de Renales; Emiliana López Brea y López Barrajon, de El Sotillo; Ceferina Calvete Hernández, de Henche; Mariano Ramiro Velasco, de Corduente; Antonio Jiménez Tapial, de Atanzón; Adoración P. Martín y Suárez de Cepeda, de Teroleja; León Isaac Ramiro Checa, de Villarejo de Medina, y Honorio Francisco Rello del Amo, de Carrascosa de Tajo.

Doña María Álvarez Méndez, de Viadana de Mondéjar; Araceli Chamorro González, de Poveda de la Sierra; Julia Rivero Sánchez, de Oter; Justa Canalejo Arroyo, de Olmeda de Cobeta; Eugenio Fernández Gutiérrez, de Gárgoles de Arriba; Paula García Ortega, de Arbeteta; María Isabel Roldán Carmona, de Morillejo; Norberta Herrero Fraguas, de Gualda; María del Pilar Fonollosa María, de Corduente; Miguel Renales Palazuelos, de Ribarredonda; Elena Millán Mayoral, de Val de San García, y Pedro Herráiz Herráiz, de Huertahernando.

—Han sido aprobados todos los Maestros y Maestras de la zona de la Inspectora doña Tomasa Plosa, que tenían solicitado el pase a dicho Escalafón y que actuaron en la prueba final.

—Han terminado las pruebas para

pasar al primer Escalafón, por haberlos considerado aptos el Tribunal, los Maestros y Maestras de las zonas cuarta y sexta siguientes:

Doña Carmen Rodríguez López de Castro, de Taracena; don Emilio López Caballero, de Iriépal; doña Josefa Nuño Beato, de Hontanares; don Juan del Río Valverde, de Torre del Burgo; don Enrique García Sánchez, de Cogollor; doña Jenara Martínez Tello, de Cañizar; doña Bárbara Concepción Lozano Mozas, de Copernal; doña Gloria Useros Munera, de Tamajón; don Antonio Trejo Medel, de Tamajón; doña Juliana Romero López, de Mirabueno; don Bernabé A. Ureta y Navalpotro, de Aldeanueva de Guadalajara; don Juan Mora Martín, de Valdeancheta.

Don Wifredo de Blas Antonio de la Iglesia, de Algora; doña Carmen Rodríguez Sánchez, de Algora; don Antonio S. Martín Beltrán, de Torremocha de Campo; don Alberto Lorenzo Yáñez, de Valdesaz; doña Carmen Soriano Gazapo, de Torresaviñán; doña Adela Merchante Carrillo, de Taragudo; doña Remedios Heras Vélez, de Peñalva de la Sierra; doña María Petit Dedra, de Río-salido; doña María Mallo López, de Santamera; doña Isabel Fernad Moratilla, de Matas; doña Cipriana del Prado Burgos, de Valdealmendras; don Crisento de Mingo Pardo, de Estriégana.

Don Salvador del Cerro Lozano, de Pelegrina; doña María Merino Palazuelo, de Jodra; doña Ambrosia Concepción Soria Benito, de Almadrones; doña Juliana Zurita Burgallo, de Olmeda de Jadraque; don Angel Llorente Dueñas, de Bujalcayado; doña Marciana Alejos Santiago, de Santiuste; doña Elisa Calvete Hernández, de Medranda; don Feliciano Monje Sardina, de Alcolea de las Peñas; don Basilio Alonso Redondo, de Tordelrábano; don Casto Sánchez Romeral, de Aragosa; doña Herminia García España, de Romanillos de Atienza.

Doña Marta Serrano del Campo, de Zarzuela de Galve; doña Ricarda Viejo Bartolo, de Beleña de Sorbe; doña Manuela Perales Rodríguez, de Aleas; don Juan José Sánchez Jiménez, de Castilblanco de Henares; doña Basilisa Moreno Gutiérrez, de Júcar; doña Desideria Sánchez Prieto, de Robredarcas; doña Visitación Martínez López de Haro, de Bustares; doña Carmen Gordin Bravo, de Villares de Jadraque; don Francisco Ayuso Díaz, de Galve; don Mariano Aparicio Pérez, de Cañamares; don Tomás Espinosa Valero, de Almiruete.

Doña Concepción García del Castillo, de El Cardoso de la Sierra; doña María Gracia Guerrero, de Colmenar de la Sierra; don Rafael Matía Moreno, de la Nava de Jadraque; don José del Pino Vasera, de Codes; don Nicomedes

de Pedro Sabido, de Somolinos; doña Consuelo Gargallo Mateo, de Bujarriba; doña Aurora Latorre Uribe, de Cubillas del Pinar; doña Luisa Agueda Menéndez, El Bocigano; don Antonio Pujol Ferrer, de La Miñosa; don Cecilio Elvira Rayado, de Torrecilla del Ducado; don Pedro Morato Marín, de Anchuela del Pedregal.

Doña Manuela García Sánchez, de El Pedregal; don Mariano Ramiro García, de Anquela del Pedregal; doña María del Carmen Molina Chicharro, de Villacadima; doña Obdulia Rodríguez Angel, de Tortonda; doña Constancia Aurora Martín Laín, de Rienda; don Gregorio Castañeda Aragón, de Alboreca; doña Isabel López Hermosilla, de Oter; don Braulio Gómez Martínez, de Valdecubo.

Enviamos a todos la enhorabuena.

De Huesca.—Nombramiento de interinos.—Por el Consejo provincial se han nombrado los Maestros interinos siguientes:

Clemente Sampietro, para Cajol; Jesús Blanco, para Trillo; Antonio Abadía, para Bergua; León Gracia, para Fanlo; Pedro Jiménez, para Belsierre; Juan Pie, para Tamarite; José Pérez, para Arbués; Cristóbal Blanco, para Morrano, y Francisco Loncán, para Sahún.

Maestras: Julia San Agustín, para Pueyo de Santa Cruz; Purificación Casas, para Benasque; Paulina Jalle, para Araguás del Puerto; Susana Meredes Ponzán, para Castejón de Sobrarbe; Pilar Marco, para Torruella; Juliana Escar, para Bestué; Rosario Coscolluela, para Sesué; Vicenta del Cacho, para Yosa de Sobremonte; Josefa Escartín, para Foradada de Toscar; Carmen Costa, para Burgasé, e Inés Subirá, para Valle de Lierp.

De Oviedo.—Lista de los Maestros interinos nombrados en la sesión del día 1.º de noviembre de 1933:

Cursillistas del 31 (Maestros).—Ciriolo García Valderey, de Vega (Gijón); Emilio Alonso Martínez, de Leiguarda (Miranda); Manuel García Fernández, de Cué (Llanes); Benito Gallo Díez, de Piedeloro (Carreño); Basilio García Díez, de Telleo (Lena); Sinesio Fernández García, de Campos Villar (Terverga); José González Fernández, de Tresalí (Nava); Armiando Fernández del Puerto, de Parredos (Allande); Lorenzo Frutos Barros, de Corripas (Siero); Felipe Martínez Hidalgo, de Porciles (Salas); Manuel Monjón Bautista, de Linares (Cangas del Narcea).

Francisco González Boilán, de Vega de los Caseros (Parres); José Calvo Álvarez, de Otur (Luarca); Ignacio Villar Rubio, de Lores (Somiedo); Raimundo García Martínez, de Rozadas (Villaviciosa); Jesús García Penedo, de Tara-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Lós anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

llé (Allande); Pedro de la Torre Santos, de Villazón (Salas); Alfredo Olivera Carrijo, de El Espín; Ildefonso Blanco Fastos, de Viodo (Gozón); Enrique Herrero Hernández, de Santero (San Martín del Rey Aurelio); Dionisio Sánchez Pérez, de Misiegos (Mieres); Agapito Rodríguez Nicolás, de Olicio P. (Cangas de Onís).

Manuel Garrote Santiago, de Los Víos (Grado); Dionisio Díez Urdiales, de Villagarcía (Grado); Joaquín de Dios García, de Villaverde (Amieva); Rodrigo del Amo Fernández, de Cerves (Amieva); Francisco Fernández Gregorio, de Merillo (Tineo); Vicente Pérez Pérez, de Carbayo (Langreo); Senén Martín Cabrada, de Collado B. (San Martín del Rey Aurelio); Manuel Bonillo Sacristán, de Bustariego (Somiedo); Bernardino Peñas Martín, de Urbiés (Mieres); Norberto Fernández Sánchez, de La Vara (Bimenes); José Izquierdo Izquierdo, de Baño (Quirós).

Nicolás Colme Fernández, de Medano (Boal); Saturnino Montes García, de Casandresín (Salas); Ricardo Lojas Enredado, de Cuerrias M. (Piloña); Fabriciano Santa Marina, de Sangoniedo (Tineo); Olegario Martín González, de Viescas (Cangas del Narcea); Benito Marcos Sánchez, de Engertal (Allande); Félix Fernández Gutiérrez, de Sotres (Cabrales); Marcos Peñín Perol, de Sierra Ferrera (Laviana); Gumer-

sindo Pérez Díaz de Tol (Castropol); Artemio Díez Martínez, de Abanceña (Cangas del Narcea); Jesús Blanco Suárez, de Biedes (Las Regueras).

Ramón Velasco Segovia, de Otero (Piloña); Mario J. Aguirre Menéndez, de Buen Suceso (Onís); Rafael Prieto Prieto, de Illaso (Villayón); Amador Suárez Suárez, de Folguerosa (Villayón); Augusto Zapatero Hernández, de Castro (Santa Eulalia de Oscos); Sixto Valuti Mateos de la Vega, de Mirallo (Tineo); Arsenio Martínez Yáñez, de Porciles (Tineo); Francisco Blanco Fernández, de Bandiello (Cabrales); Eustiquio Fernández, de Lué (Colunga); Serafín Álvarez Alonso, de Bendón (Allande); Roque Blanco Caballero, de Balfas (Castrillón).

Casimiro Martínez Altimir, de Sarzol (Allande); Arturo Moriello Barrera, de Melarde (Piloña); Juan Trelles Martín, de Lendepeña (Luarca); Evaristo Torres Montes, de Nierés (Tineo); Rogelio Álvarez González, de Valdefeireiros (Ibias); Lorenzo Mesonero Corredera, de Bobes (Peñamellera Baja); Baldomero Robles López, de Posada Besullo (Cangas del Narcea); Gregorio Alonso Álvarez, de Gera (Tineo); Luis Rodríguez Martín, de Villar de Sampedro (Boal); Julián Muñoz Gil, de Tablado (Degaña); Joaquín Benítez Lumbreras, de Linares (Mieres).

Pedro Suárez Martín, de Cadenava

FRANQUEO CONCERTADO

(Ponga); Hipólito Díaz Gutiérrez, de Fresno (Castropol); Oscar Menéndez Arbón, de Fontela (Allande); Juan Andrés Sánchez, de Bañugues (Gozón); Antonio Mateos Fernández, de Puente Castro; Esteban Rodríguez Rodríguez, de Yerbe (Tineo); Víctor Martínez García, de Robledo (Cangas del Narcea); Benjamín Ramas Rubiera, de Tineo; Julián Tapia Calvo, de Bustantigo (Allande); Herminio Díaz Rodríguez, de Montaña (Cangas del Narcea); José María Fernández Alonso, de Nueva (Llanes); Teófilo Buitrago Jiménez, de La Riera (Colunga).

Maestras.—Eladia Ana Martínez García, de Villayón (Luarca); María Luz Alonso Eguiburu, de Illano; Eugenia Oxea Fernández, de Santa Coloma (Allande); Marina Hevia Bercenelo, de Is-Bojo (Allande); María Paz Álvarez Prendes, de Linares (Allande); Alicia Rodríguez Méndez, de Argul (Pesoz); María Consuelo Sánchez Álvarez, de Sisterna (Ibias).

Los señores Maestros nombrados en la presente lista que estén actuando como cursillistas en la actualidad tienen la obligación de comunicarlo para anular sus nombramientos si quieren seguir figurando en lista de aspirantes.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Oficinas: Quevedo, 5.
Talleres: Alfonso XI, 4.